SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

ordinario martes 23 de nov.

En la muy noble y muy leal ciudad de murcia en la sala de
las casas de la corte della martes dia de ayuntamiento hor-
dinario a veinte y tres dias del mes de noviembre
año del nacimiento de nuestro salvador y reden-
tor Jesu Cristo de mill y seiscientos y treinta y ocho se jun-
taron a lo haçer como lo an de uso y costumbre los
ss. murcia conbiene a saver el licen.do don Ju.o de [illegible] corregidor
de murcia alcalde mayor don fran.co tomas [illegible]
don Ju.o Vas de meras alferez mayor don fran.co de verastegui
baltasar [illegible] don diego fuertes don tomas galtero don
fernando montenegro don g.o tolosa don P.o de carrança
don fernando sandoval regidores

Estando y don P.o de torres mayordomo Regidor
[illegible] nieto alonso de frades jurados [illegible]
así juntos acordaron lo siguiente

Casa de comedias
Libr.

Que se de libranza a los ss.es don fran.co tomas y don diego
fuertes reg.es comisarios de la obra de la casa de
las comedias que se edifica en la parroquia
de santa maria de quatrocientos ducados para
la dicha obra en los propios [illegible]
en las renta del matadero y casa de comedias.
el señor don P.o de carrança dijo que tiene en la can-
tidad de esta libranza y se [illegible]
tanto la [illegible] de la casa de comedias
el señor don g.o tolosa dijo que [illegible] la que se
libranada.

Carta

Viose una carta del licen.do don fran.co [illegible]